

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N.º 13848.

VISTO:

El Expediente N.º CD-183-B-2018; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario homenajear la memoria de Don Alfredo de Martín.

Que en la historia neuquina de la segunda mitad del siglo XX podemos establecer que convivieron dos peronismos cuyo origen es el mismo: el que llamo "ortodoxo" y el Movimiento Popular Neuquino. Producida la Revolución Libertadora de 1955, que derrocó al presidente Perón, el peronismo sufrió los embates de la proscripción; había que "desperonizar" al país. Por este motivo se crearon nuevas formas de hacer peronismo, como fueron los partidos provinciales que realizaban una política más "federalista".

Que recuerdan los hijos de Don Alfredo que su padre -miembro de la Resistencia Peronista- recibía instrucciones directamente del general Perón desde España, fue apoderado del Partido Justicialista y delegado por la provincia del Neuquén en Buenos Aires, y realizaba las reuniones en su casa de la Diagonal Alvear N.º 79 a pesar de la proscripción, en donde alojó a familiares de presos políticos y gremiales también.

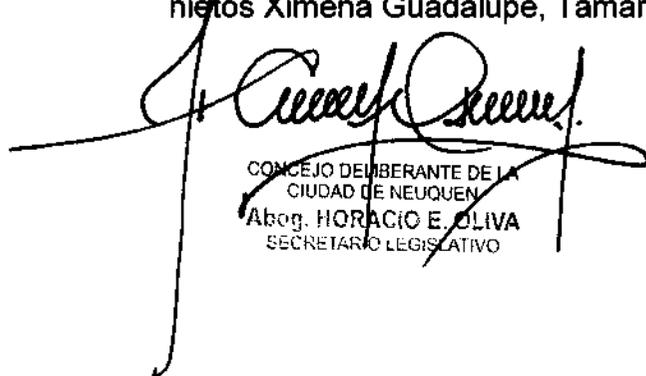
Que Don Alfredo era hijo de Isidro Martín Romero (nacido en Abejar, España) y doña Rosario Flores, que vivían en Médanos, provincia de Buenos Aires. Alfredo y sus hermanos José, Elba, María Esther y Carlos nacieron en Médanos.

Que trabajó en el Banco Hipotecario Nacional hasta que después de la Revolución del 45 lo despidieron por peronista. El juicio que le inició al banco lo ganó 20 años después.

Que pusieron con su hermano José (Pepe) la Compañía Aseguradora Argentina, que funcionaba en calle San Martín N.º 65 (lugar en donde después de muchos años funcionó la firma de Martín Hnos. y Portanko, pioneros en la venta de televisores).

Que formó su familia con Carmen Alicia Gelonch, hija de Edmundo Gelonch (nacido en Cataluña) y María Gregoria Bonilla. Alicia había arribado a Neuquén apenas recibida de maestra normal nacional. Vino a trabajar en Colonia Valentina, en compañía de su hermana Beatriz Gelonch. En su carrera en la enseñanza llegó a ser vicedirectora de la Escuela N.º 2.

Que de la unión entre Alfredo y Alicia nacieron María Guadalupe (que lamentablemente nos dejara hace unos meses, compañera de nuestra juventud), María Cristina y Juan Alfredo Isidro, quienes les dieron a sus nietos Ximena Guadalupe, Tamara Lucía y Santiago Ezequiel.


CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN
Abog. HORACIO E. OLIVA
SECRETARIO LEGISLATIVO

**- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL**

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Que antes de producirse la Libertadora Don Alfredo, junto con un grupo de peronistas, viajó a Buenos Aires a solicitarle al presidente la provincialización del territorio neuquino. También junto con ese grupo de peronistas, que no formaron parte del espectro político levantado por el MPN, trabajó casa por casa: montaron el sindicalismo, formaron distintas agrupaciones y constituyeron las 62 Organizaciones, que fueron el brazo político del Movimiento Nacional Justicialista en el que el señor Celestino Andrés Sagaseta fue elegido secretario.

Que, debido a las vicisitudes derivadas de la Libertadora, los peronistas continuaron en una lucha desigual: solos, sin medios, pero con un sentimiento grande hacia la causa, trabajando y preparando el retorno de Perón, el doctor Ángel Romero, el doctor Pedro L. Quarta, Don Celestino Sagaseta, Alé Américo Rada, Rogelio Rodríguez, Jorge Ariel Forestier -el colchonero-, profesor Benedicto Ocampos, Horacio Ahumada, Ingeniero Luis Alonso, Leonor Di Rago, señora Amalia Moana de Alonso -la turca-, señora Armonía Díaz, Eufrosia Hernández y Jorge Alberto Diorio, entre tantos otros.

Que por los motivos expuestos, por ser un hombre defensor de sus ideales políticos a pesar de sufrir las adversidades del momento, por su lucha a favor de Neuquén, es que debemos preservarlo en la memoria colectiva de los habitantes de estas tierras.

Que su impronta fue muy importante para la historia política neuquina, por lo que debemos homenajearlo y designar con su nombre a una calle o plaza de la ciudad.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N.º 072/2018 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N.º 18/2018 del día 25 de octubre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N.º 19/2018 celebrada por el Cuerpo el 15 de noviembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Artículo 1): DESÍGNASE con el nombre "Don Alfredo de Martín" al Espacio Verde N.º 401, ubicado en la calle 25 de Mayo, entre Rivadavia e Independencia.

Artículo 2): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (Expediente N.º CD-183-B-2018).

Es copia

am

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN
Abog. HORACIO E. OLIVA
SECRETARIO LEGISLATIVO



Fdo.: MONZANI

OLIVA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N.º 2215
Fecha... 2.8.11 1.2018.

Ordenanza Municipal N.º 13848 120d8
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N.º CD-183-B-18